

Este periódico oficial se publica los Lunes, Jueves y Sábados; y se admiten suscripciones calle del Temple n. 32.



Precios de suscripcion: en esta ciudad por un mes 6 rs., por tres 15. Para fuera franco de porte un mes 10 rs. tres 27.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Una de las cosas que mas han llamado mi atencion al encargarme de la Administracion económica de esta provincia, ha sido la insolencia en que se hallan algunos pueblos de la misma por la contribucion del subsidio industrial y de comercio. Tanto mal que tantos perjuicios ha causado al tesoro público, necesita el pronto y eficaz remedio que imperiosamente reclama la penuria del Estado. La Intendencia prescinde ahora de las causas que han dado margen, á que la indicada contribucion haya figurado en mucha parte en el presupuesto de ingresos, como un recurso inútil é imaginario; mas siendo ya llegado el dia de que las disposiciones del Gobierno dejen de eludirse al abrigo de vicisitudes y trastornos políticos por que desgraciadamente hemos pasado y de que á la ley se rinda el homenaje que justamente se la debe, estoy en el caso de prevenir á todos los pueblos morosos á quienes se dirige el presente aviso, que decidido á poner en practica cuantos medios me conceden las Instrucciones y órdenes vigentes, y teniendo á la vista tambien la situacion crítica que en punto á fondos han creado sucesivamente los acontecimientos, será inexorable con aquellas corporaciones que descuidando el pago de sus respectivas cuotas segun se tiene prevenido y la formacion de matrículas que han de remitirme los que no lo hayan ejecutado hasta hoy, quieran distinguirse como resortes de entorpecimiento para un servicio á que estan sujetos por las leyes, y al que no pueden faltar sin quebrantarlas. La Intendencia espera pues que los Ayuntamientos procederán sin levantar mano á la ejecucion de lo que se manda por los años que cuente en descubierto, y que evitarán hacerse acreedores á las penas que irremisiblemente me propongo imponer á aquellos que manifiesten omision de cualquier género; circunstancia que es siempre culpable, cuando se trata de ayudar al Gobierno con los recursos de que puede disponer para el sostenimiento de sus inmensas obligaciones. Zaragoza y Marzo 3 de 1844. Baltasar Pallette y Ochoa.

meses que comprende el segundo año eclesiástico, por creerlo excedido en proporcion al designado á otras provincias, cumpliendo lo prevenido en la Real órden de 20 de Enero último, lo ha verificado la Contaduría de Rentas en los términos siguientes.

Partido de Ateca.		Partido de Borja.	
PUEBLOS.	Cantidades que se les carga. Rs. vn. ms.	PUEBLOS.	Cantidades que se les carga. Rs. vn. ms.
Alama.	2.704, 4	Godojos.	2.751, 16
Alconchel.	3.439, 11	Jaraya.	2.971, 18
Aniñon.	11.004, 24	Ibdes.	7.979, 6
Aranda.	8.474, 21	Lavilueña.	2.063, 20
Ariza.	2.704, 4	Malanquilla.	2.751, 16
Ateca.	22.012, 7	Monreal de Ariza.	3.439, 11
Berdejo.	1.925, 30	Monterde.	6.190, 27
Bijuesca.	4.815, 2	Moros.	10.318,
Bordalva.	4.127, 7	Nuévalos.	5.502, 32
Bubierca.	6.190, 27	Oseja.	1.375, 25
Cabalsfuente.	1.925, 30	Pozuel de Ariza	825, 15
Calmarza.	1.371, 30	Sisamon.	2.751, 16
Campillo.	3.439, 11	Torrehermosa.	2.063, 20
Carenas.	4.815, 2	Torrelapaja.	1.779, 21
Castejon de las Armas.	4.815, 2	Torrijo.	11.693, 25
Cervera de Aniñon.	4.815, 2	Yaltorres.	1.375, 25
Cetina.	7.566, 21	Villalengua.	7.704,
Cimballa.	3.164, 4	Villarroya de la Sierra.	12.381, 21
Clarés.	2.503, 25		
Contamina.	825, 15		202.438, 30
Embidi de Ariza	3.439, 11		
Partido de Borja.			
Agon y Gañarol	2.228, 23	Luceni.	3.652, 19
Ainzon y Huechaseca.	6.562, 7	Magallon y Muzalcoran.	18.723, 25
Alberite.	1.114, 9	Malejan.	2.022, 9
Albeta.	2.062, 17	Mallen.	16.962, 24
Ambel.	5.262, 4	Novillas.	4.436, 23
Bisimbre.	1.671, 16	Pomer.	742, 29
Boquiñen.	3.590, 23	Pozuelo.	3.783, 8
Borja.	38.845, 4	Puruñosa.	928, 20
Bulbuento.	4.643,	Tabuena.	7.291, 11
Bureta.	2.228, 23	Talamantes.	3.267, 9
Calcena.	7.910, 15	Trasobares.	7.683, 15
Fréscano.	4.574, 9		
Fuendejalon.	4.643,		164.117, 2
Gallur.	9.286, 6		

No habiendo accedido la Excm. Diputacion provincial á distribuir el cupo detallado á esta provincia por contribucion de Culto y Clero en los quince

<i>Partido de Belchite.</i>	
Aguilón.	6.878,31
Almochuel.	894, 4
Almonacid de la Cuba.	4.402,11
Azuara.	13.014,14
Belchite.	21.874,20
Codo.	8.254,14
Fuendetodos.	3.301,21
Herrera.	10.180,10
Jaulín.	2.201, 6
Lagata.	3.026,21
Lécera.	10.923, 5
Letux.	6.602,28
Moneva.	4.127, 7
Moyuela.	8.254,14

<i>Partido de Calatayud.</i>	
Alarba.	2.063,20
Aldehuela de Toved.	481,13
Aluenda.	839, 6
Arándiga.	6.053, 3
Belmonte.	6.596,23
Brea.	9.630, 5
Calatayud, Huermeda y Torres.	65.331, 2
Castejón de Alarba.	687,29
El Frasno.	6.713,15
Embid de la Ribera.	2.063,20
Gotor.	6.080,20
Illueca.	12.381,21
Inogés.	1.375,25
Jarque.	6.878,23
Maluenda.	10.318, 2
Mesones.	4.815, 2
Morata de Gilocca.	3.349,26
Morés.	2.751,16
Munébrega.	8.254,24
Niguella.	1.458, 8
Olvés.	3.439,11
Orera.	1.582, 2

<i>Partido de Caspe.</i>	
Caspe y el coto del Suelto.	68.750,
Chiprana.	7.497,24
Cinco Olivas.	2.476,11
Escatron.	15.566,13
Fabara.	12.560,15
Fayón.	3.439,11

<i>Partido de Daroca.</i>	
Abanto.	2.063,20
Acered.	4.127, 7
Aguaron.	10.318, 2
Aladren.	2.063,20
Aldehuela de Liestos.	1.100,17
Anento.	1.719,21
Atea.	5.908,29
Badules.	2.668,25
Balconchán.	1.059, 9
Berruoco.	866,23
Cariñena.	18.200,32
Cerveruela.	1.754, 1
Codos.	6.876,23
Cosuenda.	9.423,23
Cubel.	2.201, 6
Daroca.	20.320, 1
Encinacorba.	7.229,14

Retascon.	1.169, 9	Villadoz.	1.389,16
Romanos.	1.361,31	Villafeliche.	5.950,
Ruesca.	2.063,20	Villanueva de Giloca.	2.063,20
Santed.	1.375,25	Villarreal.	1.925,30
Torraiba de los Frailes.	2.242,14	Villarroya del Campo.	963,
Torraivilla.	1.685, 7	Vistabella.	2.820, 7
Used.	7.910,15		
Valdeorna.	963,		
Val de San Martín.	1.582, 2		180.212, 7

<i>Partido de Ejea de los Caballeros.</i>			
Ardisa y el coto redondo de Ballestar.	1.795,10	coto redondo de Tolasana y Moran.	5.937, 8
Asín.	1.802, 4	Orés.	2.840,30
Biota.	4.952,19	Paules.	281,33
Casas de Espes.	473,18	Castillo de Santía.	137,19
Castejón de Valdejasa.	5.846,28	Piedratajada.	1.843,13
Ejea de los Caballeros y despoblado de Sora.	21.805,21	Pradilla.	2.833,33
El Frago.	2.579,19	Puen de luna.	1.114, 9
La Carbonera.	123,25	Remolinos.	4.897,19
Erla.	3.845,17	Rivas.	1.671,18
Farasdues y el coto redondo de Miana.	4.450,15	Santa Olaria de Gállego.	3.797,12
Junez.	206,11	Sierra de Blancos.	295,25
La Casta.	288,28	Sierra de Luna.	2.324,31
La Corvillá.	687,29	Tauste y los cotos redondos de Canduero y Escoron.	24.302,24
Zas Pedrosas.	1.520, 5	Valpalmas y el coto redondo de las Tenias.	2.159,29
Layana.	1.341,11		
Luna.	8.660, 7		
Marracos.	536,13		
Murillo de Gállego, el			115.355, 5

<i>Partido de la Almunia.</i>			
Alagon.	17.719,24	Lamuella.	3.769,16
Alcala de Ebro.	2.180,17	Longares.	7.711,21
Alfamen.	3.164, 4	Lucena.	2.118,20
Alpartir.	6.665,12	Lumpiaque.	4.607,20
Ailes y Alcañicejo.	212,19	Mezalocha.	3.563, 3
Almonacid de la Sierra.	12.477,29	Mozota.	1.375,25
Bárboles.	2.421, 8	Muel.	8.226,28
Bardallur y venta de Peraman.	2.902,27	Oitura.	137,19
Berbedel.	522, 2	Pedrola.	16.226,26
Botorrita.	1.561,13	Pinseque.	2.338,25
Cabañas.	2.483, 9	Plasencia de Jalon.	4.739, 9
Calatorao.	11.005,30	Pleitas.	344,30
Chodes.	1.031,26	Ricla.	12.794, 9
Epila.	22.231,28	Rueda de Jalon.	3.790, 5
Figueruelas.	2.001,23	Salillas.	3.143,18
Grisen.	1.375,25	Urea de Jalon.	4.491,26
La Almunia de Doña Godina.	32.667,21	Morata de Jalon.	13.069,16

Partido de Pina.		
Aguilar de Ebro.	557, 2	1.857, 4
Alborge.	2.971, 18	18.297, 26
Alforque.	2.413, 31	
Bujaraloz.	11.762, 17	
Farlete.	4.333, 18	
Fuentes de Ebro.	13.255, 2	
Jelsa.	16.247, 12	
La Zaida.	852, 32	
La Almolda.	11.762, 17	
Mediana.	11.948, 8	
Monegrillo.	6.252, 22	
Nuez.	2.992, 7	
Osera y su monte.		131.072, 2

Partido de Sos.		
Artieda.	1.939, 21	1.533, 30
Asc.	791, 1	3.040, 12
Bagues y el coto redondo de Miranda.	1.630, 7	4.615, 17
Biel.	7.965, 15	9.691, 33
Castiliscar.	4.195, 32	6.720, 12
Escó.	1.575, 4	
Fuencalderas.	1.829, 21	
Gordun.	797, 29	
Gordues.	240, 25	
Isuerre.	1.939, 21	
Lobera.	2.937, 4	
Longas y los despoblados de San Gorrin, Lucientes, Montañano Nofuentes, Salafuentes y S. Esteban.	3.143, 18	
Lorbés.	1.458, 8	
Luesia.	8.680, 27	
Malpica.	1.375, 25	
Mianos y el despoblado de Miramon.	1.953, 13	
Nabardun.		1.533, 30
Pintano.		3.040, 12
Ruesta.		4.615, 17
Sádaba, cambron y Pui-lampa.		9.691, 33
Salvatierra.		6.720, 12
Sigues y coto redondo de Rienda.		3.095, 12
Sos y el despoblado de Ruesta.		22.699, 31
Tiermas.		3.439, 11
Uncastillo y los cotos redondos de Siverana y Valdefuentes.		17.471, 28
Undues de Lerda.		4.250, 32
Undues Pintano.		1.925, 30
Urries.		3.418, 23
		124.357, 32

Partido de Tarazona.		
Alcalá de Moncayo.	2.478,	2.091, 3
Añon.	6.878, 23	
Cunchillos.	2.297, 14	
El Buste.	2.592, 27	
Grisen y Samagos.	2.765, 7	
Litago.	4.127, 7	
Lituénigo.	1.760, 30	
Los Fayos.	2.751, 15	
Malon.	6.603, 15	
Novallas.	3.652, 19	
S. Martin de Moncayo.		2.091, 3
Sta. Cruz de Monzayo.		1.960, 10
Tarazona.		58.811,
Torrellas.		5.860, 20
Tórtolos.		791, 1
Trasmoz.		1.925, 30
Vera.		4.127, 7
Vierlas.		1.588, 33
		113.063, 23

Partido de Zaragoza.		
Alfajarín.	5.330, 30	6.534, 24
Alfocea.	619, 1	3.301, 21
Cadrete.	4.471, 3	550, 5
El Burgo.	3.439, 11	3.783, 8
Juslibol.	2.792, 24	
La Joyosa.	894, 6	
Las Casetas.	1.004, 9	
Leciñena.		6.534, 24
María.		3.301, 21
Marlofa.		550, 5
monzalbarba.		3.783, 8
Pastriz y torre de Alfranca.		5.158, 33

Peñafior.	3.783, 8	Torres de Berrellen.	4.560, 17
Perdiguera y coto redondo de Esteruelas.	2.545,	Utebo.	5.365, 7
Puebla de Alfinden.	5.502, 32	Villamayor.	7.566, 18
Quarte.	1.857, 4	Villanueva de Gállego.	4.911, 11
San Mateo.	4.113, 13	Zaragoza.	274.862, 24
Sobradiel.	2.084, 6	Zuera.	12.381, 18
Torrecilla de Valmadrid.	832, 9	Zerdan.	137, 17
			368.383, 19

Lo que hago saber á los Ayuntamientos de esta provincia para que procedan inmediatamente, á la recaudacion de lo que respectivamente les corresponde atendiendo el estado de atraso en que se halla el Culto y Clero, y lo muy recomendado que tiene el Gobierno este servicio: Y espero no darán lugar por su morosidad, á adoptar las medidas de rigor prevenidas en órdenes vigentes.= Zaragoza 1.º de Marzo de 1844.= Baltasar Pallete y Ochoa.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

No habiéndose recibido todavía en este Gobierno politico el testimonio que anualmente deben enviar los Sres. Alcaldes constitucionales para acreditar que en los ocho primeros dias del mes de Febrero se ha publicado la ley de 3 de Mayo de 1843, sobre caza y pesca para su observancia por lo correspondiente á la veda general que en las tierras que no sean de propiedad particular ha principiado en 1.º del corriente y concluirá en 31 de Julio próximo, les dirijo este recuerdo á fin de que lo remitan sin demora advirtiéndoles, que si por ignorancia ú olvido hubiesen dejado de publicarla, lo hagan inmediatamente, y lo espresen asi en el testimonio. Zaragoza 5 de Marzo de 1844.= Martin de Foronda y Viedma.

El Juez de primera instancia de Laguardia avisa el robo de una yegua, de las señas espresadas á continuacion, ejecutado en dicho pueblo el 18 del mes último: en su consecuencia prevengo á los Alcaldes constitucionales, que procuren descubrir el paradero de aquella, y en el caso de conseguirlo, la remitan con la persona ó personas en poder de quienes se encuentre, á disposicion del referido Juez para los procedimientos á que haya lugar. Zaragoza 2 de Marzo de 1844.= Martin de Foronda y Viedma.

Señas de la yegua.

Edad cuatro años, alzada menos de siete cuartas, calzada de las dos patas, de la una mas que de la otra, y en la parte de adentro de la izquierda una callosidad de resultas de un golpe. Pelo rojo, buena greña y una señal blanca larga en la frente, muy seca de cabeza: se halla preñada.

Relacion de las multas que por el ramo de Seguridad pública han sido impuestas por el Gefe superior político de esta Provincia en el mes de Enero último y su distribucion por terceras partes con arreglo al artículo 163 del reglamento.

DISTRIBUCION.

FECHAS.	INTERESADOS.	Al denunciador.		Al aprehensor.		A Tesorería.		Total. Rs. vn.
		Rs.	mrs.	Rs.	mrs.	Rs.	mrs.	
1.º Enero de 1844.	A D. Diego Alcaide por haber sorprendido en su casa un juego prohibido. .	166,22		166,22		166,24		500
9 idem.	Antonia Talarregui, por tener abierta la aguardentería á hora extraordinaria	46,22		46,22		46,24		50
13 idem.	Victor Dantraiga, por juego de pares ó nones.	46,22		46,22		46,24		50
15 idem.	Joaquin Gros, por hospedar gente vaga	33,11		33,11		33,12		100
22 idem.	Al mismo por reincidente.	46,22		46,22		46,24		140
27 idem.	Francisco Baquerizo por admitir huéspedes sin licencia.	20,		20,		20,		60
Idem idem.	Micaela Pinilla por hospedar mugeres públicas.	66,22		66,22		66,24		200
Idem idem.	José Canobas por tener huéspedes sin licencia.	20,		20,		20,		60
Idem idem.	Manuela Garcia, id.	20,		20,		20,		60
28 idem.	Pascual Fumanal id.	20,		20,		20,		60
Idem idem.	Sebastian claverol id	22,		22,		22,		66
29 idem.	Isabel Pacarul, id.	20,		20,		20,		60
Idem idem.	Lucas Barber, id. .	20,		20,		20,		60
31 idem.	Tomas Lafuente id.	20,		20,		20,		60
Totales.		508,19		508,19		508,30		1526

NOTA. Además de las espresadas multas se esigió la de 500 rs. vn. á D. José Marraco, por no haber iluminado su casa en la noche del 22 del citado mes de Enero, habiéndosele dado igual distribucion. Zaragoza 4 de Febrero de 1844. = Martin de Foronda y Viedma.

En la tarde del día de ayer han sido robadas en una casa de esta capital, varias prendas de vestir, y habiendo sido capturados los ladrones y ocupádoles dichas prendas, se instruye causa criminal por el Juzgado á cargo del Sr. D. Joaquin Torreblanca, y no constando de las diligencias la casa en que tuvo lugar el robo, se llama al dueño ó dueños de dichas prendas que son; una camisa de tela de color, un pañuelo de lana, una camisa de indiana, dos chaquetas interiores de estambre, dos pañuelos de seda, un chaleco de algodón, una tita de indiana, un par de medias de algodón, y un pañuelo de percal, comparezcan en dicho Juzgado por la escribanía de D. Mariano Chauvet, para que dando las señas de las espresadas prendas, y reconociéndolas, les sean

entregadas á su debido tiempo. Zaragoza 29 de Febrero de 1844. = Mariano Chauvet.

Sociedad veterinaria de socorros mútuos de esta provincia.

Con arreglo al artículo 107 de los estatutos se hace presente á los SS. sócios de esta provincia, que en el día 27 del presente marzo se celebrará en Madrid, en el local de su Secretaría y hora de las 7 de la noche la Junta general de sócios, en cumplimiento del citado artículo; lo que se anuncia por medio del Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de todos los interesados.

ZARAGOZA: IMPRENTA NACIONAL.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Remate para el día 6 de Abril á las once de la mañana.

Debiendo procederse á la venta en subasta pública de las fincas nacionales espresadas á continuacion, he dispuesto se anuncie al público que se celebrará su remate el día 6 de Abril de 1844 á las diez de su mañana en las casas consistoriales de esta ciudad ante el Sr. Juez de primera instancia y escribanía de bienes nacionales, con asistencia del Sr. Comisionado especial del ramo ó persona que lo represente y citacion del Síndico Procurador; advirtiéndose que en el mismo día y hora se verificarán otros remates de las propias fincas en las respectivas cabezas de partido de los pueblos donde radican, con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas de menor cuantía, cuyo pago se verificará por sus respectivos compradores en dinero metálico en 20 plazos, á saber: el 1.º en el acto del otorgamiento de la escritura de venta, y los 19 restantes de año cada uno, conforme al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas sitas en los términos de los pueblos que se enuncian partido de La Almunia.

Del curato de Botorrita.

Núm. 189 de la relacion.

1. Un campo de cabida de 15 cuartales 1 almud en la Rambla término de Botorrita: linda con Joaquin Benedico camino público y senda de herederos arrendado en un cahiz 6 anegas trigo anuales hasta el Agosto de este año que regulado al precio de 12 rs. hacen 168 rs. tasado en 1525 rs. y capitalizado en 5040 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 190 de la relacion.

2. Otro de cabida de 22 cuartales en la Rambla término de id., linda con otros del Curato y senda de herederos arrendado en 2 cahices trigo anuales hasta dicho día que á dicho precio hacen 192 rs. tasado en 2200 rs. y capitalizado en 5660 rs. por cuya &c.

Núm. 191 de la relacion.

3. Otro de cabida de 6 cuartales 3 almudes en la Rambla término de id., linda con otros del Curato por cuatro lados arrendado en 4 anegas trigo anuales hasta dicho día que al precio dicho hacen 28 rs. tasado en 675 rs. y capitalizado en 1440 rs. por cuya &c.

Núm. 192 de la relacion.

4. Otro de cabida de 13 cuartales en la Rambla término de id., linda con otros del Cu-

rato y senda de herederos arrendado en un cahiz 2 anegas trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 120 rs. tasado en 1000 rs. y capitalizado en 3600 rs. por cuya &c.

Núm. 193 de la relacion.

5. Otro de cabida de 20 cuartales un almud en la Rambla término de id., linda con Joaquin Benedico, senda de herederos y Curato arrendado en 2 cahices 2 anegas trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 216 rs. tasado en 2025 rs. y capitalizado en 6480 rs. por cuya &c.

Núm. 194 de la relacion.

6. Otro de cabida de 14 cuartales 3 almudes en la Rambla término de id., linda con el Curato y camino público por dos lados arrendado en un cahiz 4 anegas trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 144 rs. tasado en 1475 rs. y capitalizado en 4320 rs. por cuya &c.

Núm. 195 de la relacion.

7. Otro de cabida de 11 cuartales 3 almudes en la Rambla término de id., linda con Joaquin Benedico D. Mariano Latorre y camino público arrendado en un cahiz trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 96 rs. tasado en 875 rs. y capitalizado en 2880 rs. por cuya &c.

Num. 196 de la relacion.

8. Otro de cabida de 9 cuartales 2 almudes en Alfamenes término de id., linda con Doña Concepcion Alborni y Juan Antonio La Piedra arrendado en 3 rs. 17 mrs. anuales hasta dicho día capitalizado en 105 rs. y tasado en 190 rs. por cuya &c.

Núm. 197 de la relacion.

9. Otro de cabida de 11 cuartales 3 almudes en Alfamenes término de id., linda con Doña Concepcion Alborni, Antonio La Piedra y Francisco Casanova, arrendado en 10 rs. anuales hasta dicho día tasado en 230 rs. y capitalizado en 300 rs. por cuya &c.

Num. 198 de la relacion.

10. Otro de cabida de 12 cuartales en Alfamenes término de id., linda con cabezo de la corona y Doña Concepcion Alborni arrendado en 10 rs. anuales hasta dicho día tasado en 240 rs. y capitalizado en 300 rs. por cuya &c.

Núm. 199 de la relacion.

11. Otro de cabida de 11 cuartales 3 almudes en Alfamenes término de id., linda con Doña Jacinta Torres y cabezo de la corona arrendado en 30 rs. anuales hasta dicho día capitalizado en 900 rs. y tasado en 1362 rs. por cuya &c.

Núm. 8650 de la relacion.

12. Otro de cabida de 21 cuartales en la huerta de las viñas término de id., linda con

senda herederos y Lorenzo Lorente arrendado en 15 rs. anuales hasta dicho dia tasado en 420 rs. y capitalizado en 450 por cuya &c.

Núm. 8651 de la relacion.

13. Otro, monte de cabida de 3 yubadas 3 cuartales en la Arbitrera término de id., linda con D. Mariano Latorre y José Tena arrendado en 6 rs. anuales hasta dicho dia capitalizado en 180 rs. y tasado en 190 rs. por cuya &c.

Núm. 8652 de la relacion.

14. Otro en el monte de cabida de 5 yubadas en la vicaria término de id., linda con senda de montablo y monte arrendado en 13 rs. anuales hasta dicho dia tasado en 300 rs. y capitalizado en 390 rs. por cuya &c.

Núm. 8653 de la relacion.

15. Una viña de cabida de 13 cuartales en huerta las viñas término de id., linda con Mariano Lapiedra y Doña Concepcion Alborni arrendada en 100 rs. anuales hasta Setiembre de este año tasada en 400 rs. y capitalizada en 3000 rs. por cuya &c.

Núm. 8654 de la relacion.

16. Otra de cabida de 14 cuartales en id., término de id., linda con Miguel Tomas y José Olmos arrendada en 150 rs. anuales hasta dicho mes tasada en 550 rs. y capitalizada en 4500 rs. por cuya &c.

Núm. 8655 de la relacion.

17. Otra de cabida de 9 cuartales 3 almudes en huerta las viñas término de id., linda con Maria Benito y Antonio Tena no está arrendada tasada en 260 rs. y capitalizada por la renta de 10 rs. que le han graduado los peritos en 300 rs. por cuya &c.

Del cabildo de Zaragoza.

Núm. 263 de la relacion.

18. Un campo de cabida de 4 cuartales 2 almudes en Abruguas término de La Almunia linda con D. José Espejo y D. Juan Romeo arrendado en union de las 26 fincas siguientes en 22 cahices trigo correspondiéndole al presente 2 anegas 10 almudes trigo anuales hasta 15 de Setiembre de este año que regulado á 12 rs. la anega hacen 34 rs. tasado en 731 rs. y capitalizado en 1020 por cuya &c.

Núm. 264 de la relacion.

19. Otro de cabida de 21 cuartales un almud en Abruguas término de id., linda con D. José Espejo y rio mediano arrendado como el anterior le corresponden por la proporcion dicha un cahiz 5 anegas 11 almudes de trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 167 rs. tasado en 3452 rs. y capitalizado en 5010 rs. por cuya &c.

Núm. 265 de la relacion.

20. Otro de cabida de un cahiz 16 cuartales en id. término de id., linda con Doña Barbara Garay y viuda de D. José Ponte arrendado como el anterior le corresponde por dicha proporcion 3 cahices un anega 7 almudes

de trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 307 rs. tasado en 6503 rs. y capitalizado en 9210 por cuya &c.

Núm. 266 de la relacion.

21. Otro de cabida de 13 cuartales 3 almudes en id. término de id. linda con D. Joaquin Rodenas y Mariano Sancho arrendado como el anterior en 6 anegas 4 almudes trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 54 rs. tasado en 1137 rs. y capitalizado en 1620 rs. por cuya &c.

Núm. 267 de la relacion.

22. Otro de cabida de 2 cahices 5 cuartales en id. término de La Almunia, linda con el Baron de Latorre por dos lados, acequia de la hermandad y rio mediano arrendado por la proporcion indicada en 4 cahices una anega 11 almudes trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 407 rs. tasado en 8612 rs. y capitalizado en 12010 rs. por cuya &c.

Núm. 268 de la relacion.

23. Otro de cabida de un cahiz un cuartal 2 almudes en Abruguas término de id., linda con brazal de los lineares acequia de la hermandad y Baron de la Torre arrendado por la proporcion indicada en 2 cahices 3 almudes trigo anuales hasta dicho dia que al precio de 12 rs. hacen 195 rs. tasado en 4144 rs. y capitalizado en 5850 rs. por cuya &c.

Núm. 269 de la relacion.

24. Otro de cabida de 16 cuartales 3 almudes en id. término de id., linda con otros del Hospital y rio mediano arrendado por la proporcion indicada en un cahiz 2 anegas 10 almudes trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 130 rs. tasado en 2760 rs. y capitalizado en 3900 rs. por cuya &c.

Núm. 270 de la relacion.

25. Otro de cabida de 9 cuartales 2 almudes en Abruguas término de La Almunia, linda con Vicente del Campo y encomienda de Encinacorba arrendado como el anterior en 5 anegas 11 almudes trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 71 rs. tasado en 1502 rs. y capitalizado en 2130 rs. por cuya &c.

Núm. 271 de la relacion.

26. Otro de cabida de 9 cuartales en id. término de id., linda con D. José Espejo y Babil Hernandez arrendado como el anterior en 5 anegas 9 almudes trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 69 rs. tasado en 1462 rs. y capitalizado en 2070 rs. por cuya &c.

Núm. 272 de la relacion.

27. Otro de cabida de 8 cuartales 3 almudes en las arramblas término de id., linda con D. José Contin y Mariano Navarro arrendado como el anterior en 5 anegas 8 almudes trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 68 rs. tasado en 1442 rs. y capitalizado en 2040 rs. por cuya &c.

Núm. 273 de la relacion.

28. Otro de cabida de 18 cuartales 2 almudes en id. término de id., linda D. Tomás

Gimenez y D. Joaquín María Gimenez arrendado como el anterior, en un cahiz 3 anegas 10 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 142 rs. tasado en 3006 rs. y capitalizado en 4260 rs. por cuya &c.

Núm. 264 de la relacion.

29. Otro de cabida de 21 cuartales en los linares término de id., linda con D. Bruno Jordana y D. José Contin arrendado como el anterior en un cahiz 5 anegas 5 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 161 rs. tasado en 3413 rs. y capitalizado en 4830 rs. por cuya &c.

Núm. 275 de la relacion.

30. Uno llamado de cinco rincones de cabida de 2 cahices 20 cuartales 2 almudes en id. término de id., linda con viuda de D. José Ponte y Joaquín Rodenas arrendado como el anterior en 5 cahices 3 anegas 9 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 585 rs. tasado en 11.130 y capitalizado en 15.750 rs. por cuya &c.

Núm. 276 de la relacion.

31. Otro de cabida de 4 cuartales 2 almudes en Canova término de id., linda con Romualdo García y Vicente Gil arrendado como el anterior en 2 anegas 10 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 34 rs. tasado en 731 rs. y capitalizado en 1020 rs. por cuya &c.

Núm. 277 de la relacion.

32. Otro de cabida de 4 cuartales 3 almudes en id. término de id., linda con Manuel Contin y brazal del Junco arrendado como el anterior en 3 anegas un almud trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 37 rs. tasado en 780 rs. y capitalizado en 1110 rs. por cuya &c.

Núm. 278 de la relacion.

33. Otro de cabida de 8 cuartales 2 almudes en id. término de id., linda con encomienda, senda y brazal de herederos arrendado como el anterior en 5 anegas 5 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 65 rs. tasado en 1382 rs. y capitalizado en 1950 rs. por cuya &c.

Núm. 279 de la relacion.

34. Otro de cabida de un cahiz 8 cuartales 2 almudes en id. término de La Almunia, linda con herederos de Seron D. Joaquín María Gimenez y brazal del molino arrendado como el anterior en 3 cahices 5 anegas 5 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 358 rs. tasado en 7582 rs. y capitalizado en 10.740 rs. por cuya &c.

Núm. 280 de la relacion.

35. Otro de cabida de un cahiz 8 cuartales en Canova término de id., linda con capítulo Eclesiástico, Hospital y camino de her-

deros arrendado como el anterior en 3 cahices 4 anegas un almud trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 337 rs. tasado en 7133 rs. y capitalizado en 10.110 rs. por cuya &c.

Núm. 281 de la relacion.

36. Otro de cabida de 8 cuartales 3 almudes en Cabañas término de id., linda con Tomás Gimenez Mosen Canova y brazal de Puiredondo arrendado como el anterior en 5 anegas 9 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 69 rs. tasado en 1460 rs. y capitalizado en 2070 rs. por cuya &c.

Núm. 282 de la relacion.

37. Otro de cabida de 9 cuartales un almud en Cabañas término de id., linda con José Seron y rio mediano arrendado como el anterior en 5 anegas 11 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 71 rs. tasado en 1502 rs. y capitalizado en 2130 rs. por cuya &c.

Núm. 283 de la relacion.

38. Otro de cabida de un cahiz 9 cuartales en id. término de id., linda con conde de Torreflorida y D. Pedro Calvo arrendado como el anterior en 2 cahices 5 anegas trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 252 rs. tasado en 5343 rs. y capitalizado en 7560 rs. por cuya &c.

Núm. 284 de la relacion.

39. Otro de cabida de 18 cuartales un almud en id. término de id., linda con D. Tomás Gimenez y D. Pedro Calvo arrendado como el anterior en un cahiz 3 anegas 8 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 140 rs. tasado en 2966 rs. y capitalizado en 4200 rs. por cuya &c.

Núm. 285 de la relacion.

40. Otro de cabida de una anega 2 cuartales 2 almudes en id. término de id., linda con D. Pedro Calvo y herederos de Puideban arrendado como el anterior en una anega 3 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 15 rs. tasado en 320 rs. y capitalizado en 450 por cuya &c.

Núm. 286 de la relacion.

41. Otro de cabida de un cahiz 5 cuartales tres almudes en la Asona término de idem linda con D. José Pante y Don Fernando Juan arrendado como el anterior en 7 anegas 3 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 87 rs. capitalizado en 2610 rs. y tasado en 4839 por cuya &c.

Núm. 287 de la relacion.

42. Otro de cabida de 18 cuartales en los Quiñones término de id., linda con Baron de la Torre y Conde de Torreflorida arrendado como el anterior en 7 cahices 2 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 86 rs. tasado en 1800 rs. y capitalizado en 2580

rs. por cuya &c.

Núm. 288 de la relacion.

43. Otro de cabida de 11 cuartales 2 almudes en Pairedondo término de id., linda con Doña Petronila Algora y encomienda de Encinacorba arrendado como el anterior en 5 anegas 8 almudes trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 68 rs. tasado en 1437 rs. y capitalizado en 2040 rs. por cuya &c.

Num. 289 de la relacion.

44. Otro de cabida de 10 cuartales 3 almudes en Cabañas término de id. linda con D. Juan Romeo y Doña Petronila Algora arrendado como el anterior en 6 anegas 12 almudes trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 83 rs. tasado en 1750 rs. y capitalizado en 2490 rs. por cuya &c.

Nota. No constan cargas de ninguna especie sobre las fincas que en este anuncio no las tuvieren expresadas, cuya tasacion de todas ellas se ha practicado con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836 y su capitalizacion segun las bases establecidas en las Reales órdenes de 25 de Noviembre de 1836 y 11 de Mayo de 1837.

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que quieran interesarse en su adquisicion se presenten á hacer las posturas que gusten en el dia y hora señalados. Zaragoza 28 de Febrero de 1844 = Baltasar Pallete y Ochoa.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Intendencia de la provincia de Zaragoza.

Remate para el 9 de Abril á las 10 de la mañana.

Debiendo procederse á la venta en subasta pública de las fincas nacionales espresadas á continuacion, he dispuesto se anuncie al público que se celebrará su remate el dia 9 Abril de 1844, á las diez de su mañana en las casas consistoriales de esta capital, y ante el Sr. Juez de primera instancia y escribanía de bienes nacionales, con asistencia del Sr. Comisionado especial del ramo, ó persona que lo represente, y citacion del Síndico Procurador; advirtiéndose que en el mismo dia y hora se verificarán otros remates de las propias fincas en las respectivas cabezas de partido de los pueblos donde radican, con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 Setiembre de 1841.

Fincas de menor cuantía, cuyos pagos se verificarán por sus respectivos compradores en dinero metálico en 20 plazos, el primero en el acto del otorgamiento de la escritura de venta, y los 19 restantes de año cada uno con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas rústicas y urbanas sitas en los términos del pueblo de la Almunia, partido de idem.

Del beneficio núm. 1.º de la Almunia.

Núm. 1.º de la relacion.

1. Una casa de 500 varas cuadradas y 30 con servidumbre en la calle del bagillero núm. 3 en la Almunia: arrendada en 301 rs. 6 mrs. anuales hasta 1.º de Octubre de este año tasada en 6272 rs. vn. y capitalizada en 6776 rs. 16 mrs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 8 de la relacion.

2. Otra en la calle de Faila núm. 10, de 70 varas cuadradas sitio y seis con servidumbre en la Almunia, arrendada en 169 rs. 14 mrs. anuales hasta dicho dia, tasada en 2472 rs. vn. y capitalizada en 2811 rs. 26 mrs. vn. por cuya &c.

Núm. 3 de la relacion.

3. Otra calle del Bagillero núm. 62, de 290 varas cuadradas de sitio en id., arrendada en 188 rs. 8 mrs. anuales hasta dicho dia, capitalizada en 4235 rs. 10 mrs. y tasada en 6660 rs. por cuya &c.

Núm. 4 de la relacion.

4. Otra calle de Calatayud núm. 20 de 81 varas cuadradas sitio en id. arrendada en 200 rs. 16 mrs. anuales hasta dicho dia, tasada en 3608 rs. y capitalizada en 4510 rs. por cuya &c.

Núm. 4 de la relacion.

5. Un campo de cabida de 20 cuartales 2 almudes en Torderas término de id.: linda con otro del capítulo y senda de herederos arrendado á Valero Lopez en 4 cahices 3 anegas trigo anuales hasta 15 de Agosto de este año que regulado al precio de 12 rs. la anega hacen 420 rs., tasado en 6832 rs. y capitalizado en 12.600 rs. por cuya &c.

Núm. 2 de la relacion.

6. Otro de cabida de 14 cuartales en el plano término de la Almunia: linda con herederos de D. Vicente del Campo y camino de Muel arrendado á José Latorre en un cahiz 6 anegas trigo anuales hasta dicho dia, que á id. hacen 168 rs. tasado en 2275 rs. y capitalizado en 5040 rs. por cuya &c.

Núm. 1 de la relacion.

7. Otro de cabida de un cahiz un almud en las tablas del galgo término de id.: linda con la Encomienda de Encinacorba y de D. Miguel Contin arrendado á Roque Martinez en 2 cahices 6 anegas trigo anuales hasta dicho dia, que á id. hacen 252 rs. tasado en 3942 rs. y capitalizado en 7560 rs. por cuya &c.

Núm. 5 de la relacion.

8. Otro de cabida de 13 cuartales en el Ontinar término de id.: linda con el Hospital y D. Francisco Hurtao, arrendado á Mariano Lajusticia en 2 cahices 2 anegas trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 216 rs. tasado en 4334 rs. y capitalizado en 6480 rs. por cuya &c.

Núm. 9 de la relacion.

9. Otro de cabida de 3 cuartales en la puerta de Calatayud término de id.: linda con los de Doña Petronila Algora y baron de la torre arrendado á Baltasar Zaragozano en 7 anegas trigo anuales hasta dicho dia, que á id. hacen 84 rs. tasado en 700 rs. y capitalizado en 2520 rs. por cuya &c.

Núm. 11 de la relacion.

10. Otro de cabida de 8 cuartales un almud en carrera teñería término de id.: linda con el hospital y acequia de Griu, arrendado á Tomas Veliilla en 2 anegas trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 24 rs. tasado en 282 rs. y capitalizado en 720 rs. por cuya &c.

Del beneficio número 2.º

Núm. 2 de la relacion.

11. Una casa calle de Bagillero, núm. 28 de 220 varas sitio en la Almunia arrendada en 112 rs. 32 mrs. anuales hasta 1.º de Octubre de este año, tasada en 2341 rs. y capitalizada en 2541 rs. 6 mrs. por cuya &c. *(Se concluirá.)*

Zaragoza: Imprenta Nacional.

Núm. 5 de la relacion.

12. Otra calle de la Iglesia núm. 5 de 60 varas cuadradas y 55 con servidumbre en id. arrendada en 112 rs. 32 mrs. anuales hasta dicho día capitalizada en 2541 rs. 6 mrs. y tasada en 5924 rs. por cuya &c.

Núm. 6 de la relacion.

13. Otra calle de Fraylla núm. 21 de 40 varas cuadradas de sitio en id. arrendada en 188 rs. 8 mrs. anuales hasta dicho día capitalizada en 4235 rs. 10 mrs. y tasada en 4560 rs. por cuya &c.

Número 7 de la relacion.

14. Otra en id. núm. 26 de 170 varas cuadradas sitio en id. arrendada en 188 rs. 8 mrs. anuales hasta dicho día tasada en 3787 rs. y capitalizada en 4235 rs. 10 mrs. por cuya &c.

Núm. 11 de la relacion.

15. Otra calle del Hospital núm. 40 de 70 varas cuadradas sitio y 5 con servidumbre en La Almunia arrendada en 131 rs. 26 mrs. anuales hasta dicho día tasada en 1977 rs. y capitalizada en 2964 rs. 24 mrs. por cuya &c.

Número 12 de la relacion.

16. Otra calle de la Rua núm. 37 de 72 varas cuadradas sitio en id. arrendada en 131 26 mrs. anuales hasta dicho día tasada en 2182 y capitalizada en 2964 rs. 24 mrs. por cuya &c.

Núm. 6 de la relacion.

17. Un campo de cabida de 2 cahices 2 cuartales 2 almudes en el camino de Cabañas término de la Almunia linda con camino de Zaragoza y brazal de la Noguera arrendado á Teodoro Garcia en 3 cahices 2 anegas trigo anuales hasta 15 de Agosto que á id. hacen 312 rs. tasado en 8205 rs. y capitalizado en 9560 rs. por cuya cantidad &c.

Núm. 7 de la relacion.

18. Otro de cabida de 10 cuartales 3 almudes en id. término de id. linda con D. Ramon Franco y capítulo eclesiástico arrendado á Miguel Ortiz en 1 cahiz 6 anegas trigo anuales hasta dicho día que al precio de 12 rs. hacen 168 rs. tasado en 1624 rs. y capitalizado en 5040 rs. por cuya &c.

Núm. 8 de la relacion.

19. Otro de cabida de 10 cuartales un almud en Valverde término de id. linda con D. José Ponte y Mariano Casao arrendado á José Ibañez en un cahiz una anega trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 108 rs. tasado en 332 rs. y capitalizado en 3240 rs. por cuya &c.

Núm. 10 de la relacion.

20. Otro de cabida de 3 cuartales 3 almudes en la puerta la valse término de id. linda con D. Joaquin Gimenez y D. Mariano Siguenza arrendado á Felipe Zarzoso en un cahiz 2 anegas trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 120 rs. tasado en 1250 rs. y capitalizado en 3600 rs. por cuya &c.

Núm. 13 de la relacion.

21. Otro de cabida de 7 cuartales un almud en S. Miguel término de id. linda con D. Joaquin Siguenza y camino de Zaragoza arrendado á Antonio Pascual en un cahiz 4 anegas trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 144 rs. tasado en 1812 rs. y capitalizado en 4320 rs. por cuya &c.

Núm. 12 de la relacion.

22. Otro de cabida de 7 cuartales 2 almudes en el callizo de alborno termino de id. linda con Doña Bárbara Garay y D. Tomás Gime-

nez arrendado á Ramon Carreras en un cahiz 5 anegas trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 156 rs. tasado 1874 rs. y capitalizado en 4680 rs. por cuya &c.

Núm. 14 de la relacion.

23. Otro de cabida de 14 cuartales en el brazal de linares término de id. linda con Bruno Jordana y D. Ramon Franco arrendado á Mariano Diez en un cahiz 6 anegas trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 168 rs. tasado en 2275 rs. y capitalizado en 5040 rs. por cuya &c.

Núm. 15 de la relacion.

24. Otro de cabida de 17 cuartales 3 almudes en la raba término de id. linda con D. Tomas Gimenez y herederos de D. Mariano Perales arrendado á id. en un cahiz 3 anegas trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 132 rs. tasado en 1775 rs. y capitalizado en 3960 rs. por cuya &c.

Núm. 17 de la relacion.

25. Otro de cabida de 19 cuartales en el brazal de la coba término de id. linda con escorredero por tres lados y D. Ramon Franco arrendado á Ignacio Tello en un cahiz 2 anegas trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 120 rs. tasado en 3325 rs. y capitalizado en 3600 rs. por cuya &c.

Del beneficio núm. 4.º

Núm. 14 de la relacion.

26. Una casa en barrio verde núm. 12 de 228 varas cuadradas sitio en La Almunia arrendada en 404 rs. 24 mrs. anuales hasta 1.º de Octubre de este año tasada en 6192 rs. y capitalizada en 9105 rs. 30 mrs. por cuya &c.

Núm. 15 de la relacion.

27. Otra en id. núm. 9 de 180 varas cuadradas en id. arrendada en 150 rs. 20 mrs. anuales hasta dicho día tasada en 2446 rs. y capitalizada en 3388 rs. 18 mrs. por cuya &c.

Núm. 16 de la relacion.

28. Otra en id. entre los números 9 y 11 de 120 varas cuadradas de sitio en id. arrendada en 112 rs. 32 mrs. anuales hasta dicho día tasada en 1914 rs. y capitalizada en 2541 rs. 6 mrs. por cuya &c.

Núm. 18 de la relacion.

29. Otra en id. núm. 30 de 180 varas cuadradas y 9 con servidumbre en id. arrendada en 131 rs. 26 mrs. anuales hasta dicho día tasada en 1618 rs. y capitalizada en 2964 rs. 24 mrs. por cuya &c.

Núm. 19 de la relacion.

30. Otra en id. núm. 24 de 236 varas cuadradas en id. arrendada en 131 rs. 26 mrs. anuales hasta dicho día, tasada en 2508 rs. y capitalizada en 2964 rs. 24 mrs. por cuya &c.

Nota. No constan cargas de ninguna especie sobre las fincas que en este anuncio no las tuvieren expresadas, cuya tasacion de todas ellas se ha practicado con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836 y su capitalizacion segun las bases establecidas en las Reales órdenes de 25 de Noviembre de 1836 y 11 de Mayo de 1837.

Lo que se anuncia al público á fin de las personas que quieran interesarse en su adquisicion se presenten á hacer las posturas que gusten en el día y hora señalados Zaragoza 29 de Febrero de 1844 = Baltasar Pallette y Ochoa.

Zaragoza: Imprenta Nacional.

